



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00080-00
Demandante: Uriel Ramos Gómez
Demandado: Alejandrino León Moreno y Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Realizado el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas emplazadas y en el Registro de Procesos de Pertenencia en debida forma, del demandado Alejandrino León Moreno y Personas indeterminadas, sin que comparecieran al presente tramite, es del caso proceder como lo ordena el inciso 7° del artículo 108 y numeral 8 del artículo 375 del C.G.P. y designarles curador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P.

Así mismo, revisado el expediente se observa que la Agencia Catastral de Cundinamarca no ha emitido respuesta al requerimiento efectuado en el auto admisorio y comunicado a través el oficio No 2022-00531, por tanto, se requerirá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada **TERESA MORENO LEON** quien litiga en este juzgado, como **Curadora Ad Litem** para que represente al señor Alejandrino León Moreno y a las Personas indeterminadas.

SEGUNDO: Por secretaría comuníquese a la auxiliar designada por el medio más expedito, infórmele que la aceptación es de obligatorio cumplimiento en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: Requerir a la Agencia Catastral de Cundinamarca para que informe el trámite dado al oficio No 2022-000531 de 16 de diciembre de 2022. Por secretaría ofíciense y remítase copia del precitado oficio y su constancia de envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 26 de mayo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 018

LUZ STELLA SANTIANA S.
SECRETARIA